



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2018/MDPN**

00000010

Pueblo Nuevo, 23 de Febrero del 2018

**GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

## **VISTO:**

- i) Informe N° 002-2018/P65/MDPN, de fecha 16 de Febrero de 2018.
- ii) Informe N° 167-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 23 de Febrero de 2018.

## **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 16 de Febrero de 2018, la Responsable de la Oficina de Enlace de Pensión 65 de la entidad Municipal, presenta el Informe N°002-2018/P65/MDPN, donde indica que periódicamente se realizan los denominados talleres de Dialogo, que son reuniones con los adultos mayores, donde se les orienta y buscan nuevos saberes, en este sentido se presenta el proyecto, "La Exposición anual de los saberes y diálogos de nuestros adultos mayores", evento programado para el día 01 de marzo del 2018, a partir de las 13:00 horas

Que, mediante el Informe N° 0167-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 23 de febrero de 2018, la encargada del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la Certificación Presupuestal N°128 por S/3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100) del Rubro 09 por Adquisición de bienes y servicios para la Exposición anual de los Saberes y diálogos de nuestros adultos mayores.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el proyecto denominado "La Exposición anual de los saberes y diálogos de nuestros adultos mayores", presentado por la Responsable de la Oficina de Enlace de Pensión 65 de la entidad Municipal Distrital de Pueblo Nuevo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER la suma económica de S/3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100) en la modalidad de encargo a rendir a CARLA YOHANA BAUTISTA MENDOZA, cuya rendición de cuenta deberá realizarse como máximo el día 06 de Marzo de 2018 bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Oswaldo Basilio Benavente Quispe  
GERENTE MUNICIPAL